

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO DETECTADA

1. DATOS GENERALES	2
2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO	3
4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO	3
5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN	3
5.1 Supervisión en Gabinete	3
5.2 Supervisión en Campo	3
6. CONCLUSIONES	4

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
0	10.11.2021	Versión inicial con datos actualizados

1. DATOS GENERALES				
Agente Supervisado:	Transportadora de Gas del Perú S.A.			
Unidad Supervisada:	Sistema de Transporte por Ductos de Gas Natural			
Zona Geográfica:	Costa			
Ubicación de la Condición de Riesgo:	Kilómetro de Progresiva (KP):	703+940		
	Coordenadas UTM WGS84:	Huso y Zona:	18L	
		Este:	312153	
		Norte:	8618941	
	Zona:	Quebrada río Chilca		
	Distrito:	Chilca		
	Provincia:	Cañete		
Departamento:	Lima			
Fecha y Hora:	Fecha:	14.03.2017	Hora:	08:00 horas

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

La condición de riesgo reportada por Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP) en la progresiva KP 703+940 del Derecho de Vía (DDV) del Sistema de Transporte por Ductos de Gas Natural (GN) se ubica en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima.

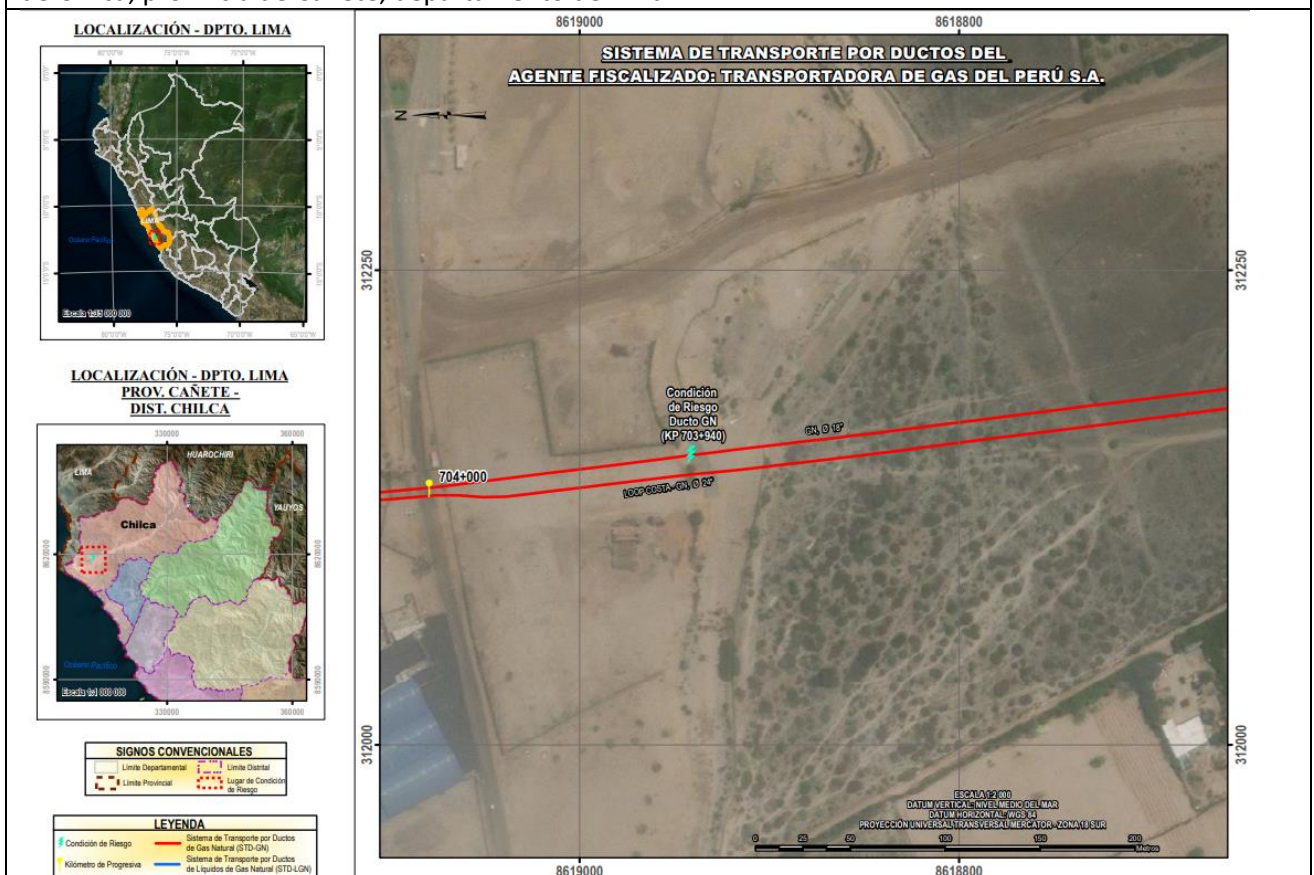


Figura 01: Vista satelital de la ubicación de la zona donde se detectó la condición de riesgo en el ducto de transporte de GN.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO

El día 14.03.2017, TGP identificó que, en el cruce subfluvial del Sistema de Transporte por Ductos de TGP con el cauce del río Chilca (brazo norte), se produjo un evento de socavación a consecuencia de un aumento considerable del caudal del río. Debido al incremento de caudal, la dirección del río varió provocando procesos erosivos en el margen derecho e izquierdo del río. En el margen derecho originó un proceso erosivo que afectó el DdV hasta el punto de exponer el ducto de 18" GN y reducir la tapada del ducto de 24" GN.

Del relevamiento preliminar efectuado, TGP identificó que el nivel de riesgo fue "alto" para la geo-amenaza de socavación (de fondo).

4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO

De acuerdo a lo informado por TGP se realizaron las siguientes actividades:

- Protección del ducto de 18" GN en el margen derecho del cauce del río mediante enrocado.
- Construcción de Check Dams aguas abajo del cruce con el DdV, lo cual ayudó a aumentar la tapada en el lecho del río.
- Reposición de la tapada del ducto expuesto de 18" GN con material del sitio.
- Construcción de enrocado de 30 m de largo con piedras de gran tamaño en el margen derecho del río (protección marginal en la zona expuesta del ducto).

Asimismo, como medidas adicionales para el tratamiento del riesgo, TGP efectuó un monitoreo geotécnico permanente de la zona hasta la finalización de la temporada de lluvias y presencia de huaycos. Una vez mejoraron las condiciones climatológicas, TGP planificó la ejecución de obras complementarias en el punto donde se detectó la condición de riesgo.

5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN

5.1 Supervisión en Gabinete

Inmediatamente se tomó conocimiento de la condición de riesgo en el KP 181+800, Osinerghmin procedió a verificar en el sistema SCADA, comprobando que las condiciones operativas se mantuvieron normales.

5.2 Supervisión en Campo

Osinerghmin en el marco de sus funciones destacó un supervisor del aspecto de geotecnia del 16 al 18 de marzo de 2017 para verificar las acciones ejecutadas por TGP en atención a la condición de riesgo presentada en el KP 703+940.

Durante la supervisión efectuada por Osinerghmin, se verificó:

- La construcción de Check Dams aguas abajo del cruce con el DdV
- Restitución de la tapada del ducto expuesto de 18" con material del sitio,
- La construcción de un enrocado de 30 m de largo con piedras de gran tamaño en el margen derecho del río.

Por otro lado, se realizó otra supervisión entre 08 al 10 de junio de 2017, en la cual se verificó la culminación de los trabajos de protección del talud de la margen derecha.



Figura 02: KP 703+940 – Supervisión de la margen derecha del cruce subfluvial donde se presentó la exposición del ducto de LGN.



Figura 03: KP 703+940 – Verificación de los trabajos de enrocado en la margen derecha de cruce subfluvial y la recuperación de tapada de los ductos de 18” y 24” GN.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo señalado por TGP, la condición de riesgo detectada en el KP 181+800 correspondió a un movimiento en masa (huayco) relacionadas con el clima y fuerzas externas. Al respecto, TGP realizó un conjunto de obras de remediación geotécnica a fin de mitigar el riesgo conforme a lo estipulado en el artículo 66° del Anexo 1 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por D.S. 081-2007-EM.

Finalmente, el riesgo sobre el ducto de GN se redujo a un nivel Aceptable de acuerdo a lo informado por TGP.